



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 25 DE FEBRERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 22 DE ENERO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MATEO CARDONA VALLEJO FORMULÓ CONTRA EL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LA COMISARÍA DE FAMILIA DE USAQUÉN Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA MEDIDA DE PROTECCIÓN CON RADICADO N° 2025-00224-00. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2025-02343-01//STC2292-2026, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A:

- DOCTOR LUIS BENJAMÍN ALVARADO ALFONSO JUEZ VEINTIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
- DOCTOR JORGE OTERO QUINTERO PROCURADOR 21 JUDICIAL I PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MANIZALES, CON FUNCIONES EN LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES - ADSCRITO AL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
- DOCTORA KAREN JAZMÍN FRANCO MORENO DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
- DOCTORA YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO PROCURADORA 28 JUDICIAL PENAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES - ADSCRITA AL DESPACHO DEL DOCTOR JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
- DOCTORA JESSICA VIVIANA PISCIOTTI CABRERA DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
- SEÑORES COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE USAQUÉN DE LA CIUDAD
- SEÑOR MATEO RAMIRO CAMILO GUILLERMO ANDRÉS CARLOS ARTURO CARDONA VALLEJO
- DOCTORA LILIANA SILVA MIGUEZ
- SEÑORA MARÍA CRISTINA VALLEJO DE CARDONA
- SEÑOR JUAN LONDOÑO CARDONA
- DOCTORA CLAUDIA ROCÍO SOSA VARÓN

Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 03 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 03 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E